#### ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO LEGISLATURA MUNICIPAL

#### **ORDENANZA**

NUMERO 40

**SERIE 2004-2005** 

PRESENTADA POR: ADMINISTRACION

PARA AUTORIZAR AL HON. HECTOR O'NEILL GARCIA, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO, A DISPONER DE \$1,892,318.77 CORRESPONDIENTES A LA RETENCION EN EL CRIM POR CONCEPTO DEL PAGO DE PRESTAMOS OPERACIONALES AÑO FISCAL 2003-2004 Y AUMENTAR LAS PARTIDAS DE GASTOS Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO

Mediante la Ordenanza 253, Serie 2003-2004, se autorizo la emisión de bonos de refinanciamiento correspondientes a la deuda operacional del Municipio con el propósito de fijar la tasa de interés por el término de su vencimiento.

POR CUANTO

Con dicho refinanciamiento tenemos unas economías inmediatas que se desprenden de las retenciones efectuadas por el CRIM durante el semestre de enero a junio de 2004, por la cantidad de \$1,892,318.77.

**POR TANTO** 

ORDENASE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY, DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2004.

Sección 1ra.

Se autoriza a disponer de la cantidad de \$1,892,318.77 correspondientes a la retención en exceso para el pago de préstamos operacionales refinanciados, y aumentar las partidas de gastos según desglose:

Oficina de Recursos Humanos

Empleados transitorios 01-08-01-00-00-9105

\$ 200,000.00

Departamento de Obras Públicas

Costos de Construcción 01-04-38-36-00-9432

200,000.00

Departamento de Control Ambiental

Servicios no Profesionales

01-10-01-00-00-9412

400,000.00

Departamento de Arte, Cultura, Juventud y Educación

Programa de Bellas Artes

01-14-09-00-00-9411

100,000.00

Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas

Festivales o Actividades

01-02-34-00-00-9484

15,000.00

Departamento de Recreación y Deportes

Misceláneos (Museo del Deporte)

01-09-38-19-M9-9465

250,000.00

Oficina de Compras y suministros

Compra de Equipo 01-35-01-00-00-9327

250,000.00

Oficina de Servicios a la Familia

Donaciones (Servicios Legales Comunitarios)

01-02-35-00-00-9447

200,000.00

Transportación

Combustibles y lubricantes

01-27-01-00-00-9225

131,818.77

145,500.00

Oficina de Gerencia y Presupuesto

Donaciones

01-22-01-27-00-9447

o Asociación Miembros de la Policia	\$40,000
o Softball Masculino Guaynabo	50,000
o Softball Femenino Guaynabo	10,000
o Federación Softball	15,000
o Batuteras de Guaynabo	5,000
o Federación Asoc. Deportivas	10,500
o Distrofia Muscular	15,000

Total \$1,892,318.77

Sección 2da.

Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones

de esta Ordenanza.

Sección 3ra.

Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias municipales y estatales que corresponda para los

fines de rigor.

Presidenta

Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 13 de septiembre

de 2004.

Alcoldo



## Gobierno Municipal Autónomo de Guaynabo

# Begislatura Municipal

Milagros Pabón Presidenta

### CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 40, Serie 2004-2005, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en sesión extraordinaria del día 7 de septiembre de 2004.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón Guillermo Urbina Machuca Miguel A. Negrón Rivera Carmelo Ríos Santiago Sara Nieves Colón Luis Carlos Maldonado Padilla

Carlos M. Santos Otero Carmen Delgado Morales Carmen Báez Pagán Aida Márquez Ibáñez Francisco Nieves Figueroa Ramón Ruiz Sánchez

Votos abstenidos de los Hons. Elsie Droz Rodríguez

Juan Berríos Arce

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 13 de septiembre de 2004.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, a los 13 días del mes de septiembre del año 2004.

Secretaria Legislatura Municipal

P.O. Box 7885 Guaynabo, Puerto Rico 00970 / Tel. 787-720-4040 ext.3600 Fax 787-790-1616